



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo

Número:

Referencia: PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE LOS ZOOLOGICOS

PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE LOS ZOOLOGICOS

I. VISIÓN

Los zoológicos son instituciones de conservación que contribuyen a asegurar la supervivencia a largo plazo de poblaciones de animales silvestres en sus ambientes naturales mediante el desarrollo de líneas de investigación, de educación y sensibilización pública, manteniendo altos estándares de bienestar animal.

II. LINEAMIENTOS GENERALES

A. SER CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Brindando a la comunidad la posibilidad de una experiencia educativa y recreativa basada en métodos vivenciales y tecnológicos, que permita informar y sensibilizar sobre los temas ambientales y nuestra vida silvestre, aportando a generar un cambio cultural en la relación entre el Ser Humano y la Naturaleza que promueva ciudadanos más comprometidos e involucrados.

B. GENERAR CONOCIMIENTO CIENTÍFICO

Desarrollando líneas de investigación prioritarias para la vida silvestre a partir de los animales mantenidos en los zoológicos y de los recursos humanos especializados y capacitados en estas instituciones.

C. ACTUAR COMO CENTROS DE RESCATE Y REHABILITACIÓN DE FAUNA INTEGRANDO UNA RED NACIONAL

Promoviendo la especialización de los centros a nivel regional, administrando un sistema de derivaciones eficiente y coordinado.

D. ASEGURAR EL BIENESTAR ANIMAL

Implementando los más altos estándares de bienestar animal para los individuos, a través de instalaciones y modalidades de manejo adecuadas en términos zootécnicos, etológicos, sanitarios y genéticos.

E. PROMOVER PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Desarrollando y apoyando acciones *in situ* y *ex situ* para la conservación de especies amenazadas, que involucren el manejo, la reproducción o la derivación de ejemplares con el fin de sustentar poblaciones viables a largo plazo.

F. VELAR POR LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y PAISAJÍSTICO

Preservando y poniendo en valor sus espacios verdes, así como sus inmuebles de importancia arquitectónica e histórica, e incorporando nuevas tecnologías que promuevan medidas de sustentabilidad, ahorro y eficiencia energética.

III. DIRECTRICES OPERATIVAS

A. Los ejemplares que se incorporen serán prioritariamente los provenientes de decomisos, atendiendo los criterios que la autoridad de aplicación provincial y nacional consideren apropiados y teniendo en cuenta los lineamientos definidos por la Mesa Técnica de Reconversión.

B. Realizar un manejo reproductivo controlado de especies, en particular de las exóticas o autóctonas no amenazadas, siguiendo planes pre establecidos y aprobados en función de los objetivos, recursos, las capacidades institucionales y los planes nacionales.

C. Manejar y optimizar las condiciones de las poblaciones existentes en las instituciones contemplando la posibilidad de derivar excedentes a establecimientos públicos o privados del país y del exterior que cumplan con la normativa competente en la materia, y cuenten con las condiciones y recursos adecuados para el mantenimiento y bienestar de los animales.

D. Interactuar con Universidades Nacionales, Institutos Académicos y ONGs en la rehabilitación y reintroducción de especies nativas rescatadas del tráfico ilegal, como así también, en proyectos de conservación de Especies Amenazadas.

E. Realizar un inventario común de los planteles de animales existentes en instituciones zoológicas, con el objetivo de tener una visión completa de la situación para generar un plan a escala nacional.

F. Invitar a ONGs dedicadas a la conservación de la naturaleza y la educación ambiental, empresas, universidades, institutos de investigación y otros sectores de la sociedad, a ser participes activos de todas las actividades que se desarrollen.

G. Capacitación y talleres de formación y especialización para Centros de Rescate y Rehabilitación de Fauna Silvestre.

H. Desarrollo de protocolos para derivación y/o reintroducción de ejemplares autóctonos de Argentina.

I. Gestión internacional y desarrollo de protocolos para re-patriación de Especies Amenazadas exóticas.

J. Incluir, cuando corresponda, un Programa de Intervención, Preservación y Rediseño Arquitectónico y Paisajístico, que se adecúe a los objetivos y lineamientos de reconversión, teniendo en consideración criterios de construcción y gestión ambiental sustentable y orientado a potenciar los propósitos educativos de los centros.

K. Analizar e incluir nuevas tecnologías vinculadas a la sustentabilidad con el objetivo de potenciar la interacción con los visitantes.

